

VISTOS :

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;

2.- El Decreto alcaldicio N°099 de fecha 14 de enero de 2013, que aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social;

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.- El Informe Social N° 396 de la Oficina de Asistencia Social;

6.- Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha **06.03.2013**, que declara en Estado de Necesidad a los 40 grupos familiares de las personas vulnerables de la Comuna, que viven en Loteos Irregulares , otorga la ayuda social consistente en **\$82.000 por familia, monto total \$3.280.000.-**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.-El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 06 de Marzo de 2013, se otorgó a 40 grupos familiares de las personas vulnerables de la Comuna, una ayuda social económica, consistente en **\$3.280.000.-** destinados a cancelar sanitización de fosas sépticas y pozos negros de sus viviendas.

2.- La necesidad de dejar **sin efecto** el Decreto que declara en estado de necesidad a las personas individualizadas en la nómina adjunta, entregada por el Administrador Municipal, dado que el Decreto Alcaldicio N°126 fue modificado respecto a los beneficiarios a quienes se entregó ayuda mediante Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 04.04.2013.-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 126 de las 40 personas de las familias vulnerables que viven en loteos irregulares de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- ❖ Abastecimiento
- ❖ Tesorería
- ❖ DIDECO
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Unidad Social


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL